

REPÚBLICA DE COLOMBIA

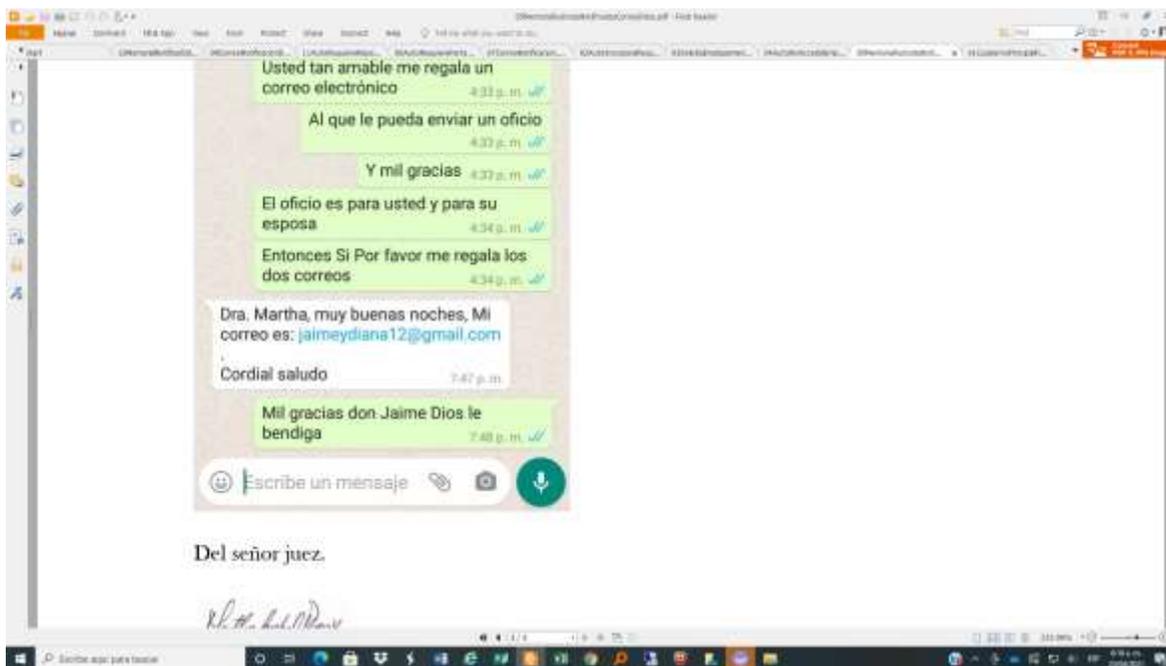


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00883
Asunto: ORDENA NOTIFICAR

En escrito que antecede, el apoderado demandante manifiesta su deseo de que el Despacho realice la notificación de forma electrónica a la parte demandada, razón por la cual, resulta procedente acceder a su petición, de cara únicamente al demandado JAIME LEÓN FRANCO, pues respecto de la señora DIANA BARRERA no está acreditada aún la dirección electrónica, por lo que se requiere a la togada para hacerlo, pues si bien en PDF 05, se le pregunta en conversación WhatsApp a dicho señor el correo de ambos, sólo refiere dar el suyo y no el de la señora DIANA, no pudiendo presumir que por el nombre propio del email se trate del correo de ambos cuando así no fue indicado por el demandado.



Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden

de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

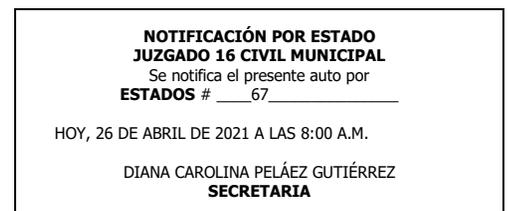
NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE



Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1f32f1389be5fa393f4eef5686b4156db571b939eb26a6aae06f58437c2cbd2

Documento generado en 23/04/2021 07:41:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>